

## AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

(CACERES)

C. P. 10270

N.I.F.: P-1007000-A - Teléf.: 927 33 10 04 - Fax: 927 33 12 52 - E-mail: ayuntamientodelacumbre@gmail.com

Núm	•

## RESOLUCIÓN DE ALCADÍA DE ADJUDICACIÓN

Vista la documentación obrante en el expediente 42/2017 relativa a la adjudicación del contrato para la explotación del servicio de bar de un edificio público ( Piscinas Municipales), de este Municipio, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, el precio como único criterio de adjudicación.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias , y con la Seguridad Social y que constituyera la garantía definitiva, documentación que ha sido presentada en su totalidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre.

## **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar a D. Rafael Gil Sánchez el contrato para la explotación del servicio de bar de un edificio público (Piscinas Municipales), de este Municipio, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, el precio como único criterio de adjudicación, por el precio de 1.250,00 €, de los que 987,50 corresponden al precio del

Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratista.

TERCERO: Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 28 de Julio de 2017 a las 10:30 horas, en las oficinas municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Cumbre a 28 de Junio de 2017.

**EL ALCALDE** 

Ante mí. LA SECRETARIA.

Fd°. Galo Ortiz Amarilla.

Fd°. Mª Candelas Piñero Mariño.